

EDITORIAL

Distribución de tierras nacionales

Al Gobierno que preside el señor General don Maximiliano Hernández Martínez le ha tocado afrontar—como a ningún otro, quizá, en la historia del país—la grave responsabilidad de prestar atención a problemas difíciles y múltiples que, desde hace largo tiempo, vienen adquiriendo conformaciones inquietantes, hasta llegar a convertirse en una urgencia colectiva que se agudiza bajo la gran depresión moral y económica que en este instante abate al mundo.

El Supremo Gobierno, desde luego, no se ha cruzado de brazos ante esta situación. Por el contrario, no obstante la estrechez de recursos materiales, ha sabido ponerse a la altura de su deber, procediendo en todo con oportunidad y energía, para ver de resolver o aliviar, si no todas, al menos, algunas de las más apremiantes necesidades de su pueblo. Para ello se ha contado, en buena hora, con la reconocida ilustración, con el tino y entereza que distinguen al primer Magistrado, así como con la voluntad patriótica de sus colaboradores, que tantas pruebas han venido dando de lealtad y de eficiencia.

Muchos son los aspectos que aquí podríamos enumerar en favor de la inteligente actuación que desarrolla, desde a principios del corriente año, el actual Gobierno. Por hoy, vamos a conformarnos con enfocar la atención hacia los esfuerzos realizados en el sentido de mejorar las condiciones de vida de las clases humildes del país.

El Decreto de la Honorable Asamblea Nacional Legislativa que se publicó, con la sanción de ley, en el "Diario Ofi-

cial" de ayer, es una palpable prueba de lo que venimos afirmando.

En esa trascendental resolución, que la Honorable Representación Nacional adoptó a iniciativa del Poder Ejecutivo, se puntualizan los medios y facilidades para que una gran mayoría de salvadoreños—principalmente la clase campesina—mejoren su situación actual. Se dará en arrendamiento, por pequeños lotes, los bienes inmuebles rústicos de propiedad nacional, y los que en el futuro pasen, por cualquier título, a poder del Estado. El arrendatario llegará a ser, con el tiempo, legítimo dueño del predio recibido. Este será pagado por dicho arrendatario en diez anualidades que se cubrirán, ya sea en dinero efectivo, o en productos cotizables al precio de plaza.

En el artículo 50. de esta ley se establece que los lotes adquiridos en la forma indicada, no serán embargables ni enajenados y gravados durante veinticinco años. El artículo 11 fija quienes tendrán derecho a la adquisición de tierra, exigiendo lo siguiente: ser salvadoreño de nacimiento; ser de buena conducta y dedicado a los trabajos agrícolas; no ser propietario ni poseedor de bienes raíces; ser casado o hacer vida marital, teniendo hijos de familia; y, finalmente, tener—la mujer o el hombre—hijos varones bajo su potestad. La comprobación de cualquiera de esas situaciones es rigurosa y declárase ahí mismo que los contratos de arrendamiento, serán nulos si se establece que la declaración es falsa.

Los terrenos de que dispone el Estado, realmente, no alcanzarían sino para llenar en pequeña parte el laudable propósito de la ley. Pero ese inconveniente se ha

previsto, y es así como, en el mismo Decreto, facúltase al Ejecutivo para que tome del «Fondo de Mejoramiento Social» las cantidades que fueren necesarias para la compra de tierras, aparte de que se hace declaración expresa de que el producto de los arrendamientos sólo podrá emplearse en ese fin o en la construcción de casas baratas.

Como se ve, pues, hay en el ánimo de

nuestro Gobierno no solamente el propósito, sino la decisión firme de resolver satisfactoriamente los problemas más urgentes que tiene planteados el país. Y al hacerlo así, debemos compenetrarnos de la idea de que la Administración actual obra con verdadero patriotismo, con honradez y con clara visión de la futura grandeza de la patria.

Una aclaración que hace la Secretaría de RR. EE.

El Señor doctor don Miguel Angel Araujo, Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de una publicación hecha por DIARIO LATINO en relación con algunos supuestos cambios en el sistema de control de fondos que están bajo la responsabilidad de dicha dependencia, hace las siguientes aclaraciones en carta que dirige al Director del periódico aludido:

San Salvador, 23 de noviembre de 1932.

Señor don Miguel Pinto,
Director de DIARIO LATINO,
Presente.

Muy estimado señor mío:

Me refiero a la nota informativa publicada en su acreditado Diario, fecha 22 del corriente en la que se asegura que el Ministerio de Hacienda controlará todos los pagos del Servicio Exterior, por medio de la Tesorería General, medida que, se dice en ella, ha sido tomada después de la necesaria consulta y aceptación por esta Secretaría.

La nota informativa carece en absoluto de veracidad. Este Despacho no ha recibido ninguna comunicación de Hacienda sobre la materia y el servicio de noticias de ese Diario tampoco ha adquirido de él lo que al respecto pudiera haberse dipuesto.

Nosotros, por otro lado, no podíamos, en manera alguna, aceptar la transformación del actual sistema de pagos que cumple el Ministerio de Relaciones por leyes preestablecidas, ya que eso sería retroceder a un estado desventajoso del servicio, calificado y repudiado ya por la experiencia y contravenir a las leyes especiales que han sido dictadas para su buena marcha.

Esto no quiere decir que el Mi-

nisterio de Relaciones se empeñe en mantener sus fondos excedentes, aislados de las necesidades del Fisco. En todo tiempo, al contrario, ha contribuido a muchos gastos de la administración pública con esos fondos excedentes, librando con ello al Fisco de apuros apremiantes y economizándole las pérdidas de los cambios en la moneda al cubrir gastos de otros Ramos en el exterior.

Cuando me hice cargo de este Ministerio, formé el propósito de dedicar mis energías a su mejoramiento y por lo mismo no podría aceptar una medida que considero peligrosa para la buena marcha del servicio, y que echaría a perder el esfuerzo de mis antecesores, enderezado a consolidar un sistema económico del Ramo, más estable, y que hasta ahora ha producido halagüeños resultados.

Por otra parte, no es el Ministerio de Hacienda al que correspondería acordar un cambio en la regulación de los fondos especiales creados para el Ramo de Relaciones Exteriores, sino a éste de acuerdo con aquel otro, en todo cuanto pudiera afectarle.

Rogando a Ud. se sirva publicar esta rectificación, me es grato reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Miguel Angel Araujo.

Los presupuestos municipales deben señirse a la más estricta economía

Uno de los empeños que más han caracterizado al Gobierno del General Martínez, es la reducción, en el volumen, de los presupuestos de gastos. Las economías introducidas en el que rige el año fiscal que terminará el 30 de junio de 1933, son notables, pues arrojan una cifra bastante alta que, sin

duda, vendrá a poner un dique

digno de imitarse a la sucesión interminable de déficits que siempre fué costumbre de otras administraciones acumular con daño manifiesto del equilibrio económico de la Nación.

Ese bien entendido esfuerzo debe ser secundado, en esta hora de crisis que vivimos, por todos los organismos públicos y privados del país.

Y ya que de esto hablamos, nos permitiremos insertar aquí, ya que se hace un oportuno llamamiento en el orden indicado, una nota que el señor Gobernador de Santa Ana ha dirigido a todos los alcaldes de aquella comprensión departamental. Dice así:

«Está para finalizar el año y de consiguiente, se aproxima la fecha en que deben proponerse a la oficina de mi cargo los nuevos presupuestos para su aprobación, según el tenor del Art. 63 del ramo municipal.

Con tal motivo, esta gobernación, por medio de usted, se permite hacer a esa corporación las sugerencias siguientes:

(a)—Que los presupuestos se cifran a la más estricta economía, suprimiendo aquellas plazas, que no son una verdadera necesidad y haciendo rebaja equitativa a los empleados.

Debe tomarse en consideración que la depresión económica es general y que en todos los órdenes administrativos se ha implantado una rigurosa economía para establecer un nivel firme entre los ingresos y egresos. Y en las actuales circunstancias estimo no sólo inconveniente sino que antipatriótico que posponiendo obras y servicios de interés general, se empleen fuertes sumas en pago de diversidad de empleados en vez de reducirlos al número estrictamente indispensable para que las municipalidades estén en posibilidad de hacer obra útil.

La experiencia está poniendo de

manifiesto que muchas alcaldías se escudan en el argumento de carecer de fondos para hacer tal o cual obra; pero esto no obstante no se trata de corregir el mal.

(b).—Para evitar que a mediados del año se estén pidiendo autorizaciones para reforzar partidas agotadas, me permito aconsejar un cálculo más o menos exacto, para lo cual conviene hacer comparaciones y estudios entre los ingresos y erogaciones habidos en el presente año.

Quiero dejar constancia de que al hacer estas sugerencias no me guía otro móvil que no sea el de que, se efectúe una administración local útil para las comunidades.

Sírvase transcribir la presente a los alcaldes de su jurisdicción en cuanto llegue a poder de usted.

De usted atentamente

Alberto Valdés.

De la Subsecretaría de Instrucción Pública

Los exámenes tal como se han practicado, son una garantía para los maestros y para los niños

El paso más trascendental que se ha dado en estos últimos años en cuestión de Instrucción Pública, es la forma de practicar los exámenes de fin de año en las Escuelas Primarias. Es así como debía haberse hecho desde que se iniciaron las pruebas escritas. Con esta disposición se ha colocado a los maestros en su verdadero puesto, concediéndoles un derecho, que ojalá no se dejen quitar, para beneficio de la escuela, del niño y del mismo maestro. En vez del espectáculo de temor que antes tenían las pruebas finales, de hoy en adelante serán una simple práctica de reajuste o de balance entre el debe y el haber de los conocimientos adquiridos por los niños.

El Director, el Subdirector y el Profesor del grado o de la materia, en cada plantel, formen el tribunal insustituible en materia de exámenes, son ellos los únicos técnicos en cada uno de los pueblos de la República. La presencia de las Comisiones de Educación no

está demás, puesto que estas son las representaciones del gobierno en los intereses escolares. Ninguna cooperación debe menospreciarse en el común esfuerzo de progreso.

La eficiencia o deficiencia en la aplicación de cuestionarios depende de la mayor o menor fibra de maestro que haya en el que actúa. Un buen maestro todo lo interpreta bien. Por manera, que los actuales exámenes reúnen las ventajas siguientes:

1º—No cuestan ningún dinero al Estado, como en los años anteriores, que se han pagado hasta ocho colones diarios a cada examinador.

2º—Dan al maestro un derecho que sólo en los países muy adelantados ha sido posible conceder, único error que tal vez se haya cometido.

3º—Todos los maestros salen en vacaciones casi a un mismo tiempo.

4º—Pedagógicamente sólo los maestros que han actuado durante el año escolar son los que mejor conocen a los niños.

5º—Disminuye en un 50% la farsa de los exámenes.

6º—Es un ensayo para cerciorarse de si es posible la supresión de este acto o por lo menos su metodización.

7º—La promoción se hará más a conciencia.

8º—El maestro irá aprendiendo a tener confianza en sí mismo y a proceder honradamente en todos los actos de la vida escolar, comprendiendo que en sus manos está el porvenir de la escuela, del niño y por ende el de la nación.

9º—Se verifican con más calma dando tiempo necesario a cada examen, pues no hay prisa de seguir adelante.

10º—Psicológicamente los niños se producen o manifiestan con mayor espontaneidad, puesto que trabajan bajo el cuidado de sus mismos profesores, sin que intervenga persona extraña. Cuando trata de afearse una obra, por perfecta que sea, sobran argumentos, aunque falten razones.

Se están efectuando los exámenes en el mayor orden, lo que prueba que se ha procedido conforme a los dictados del ambiente y de la pedagogía.

El Ministerio de Instrucción Pública labora en silencio a pesar de que sabe que se está realizando un hecho de suyo nuevo y completo.

El Problema sanitario y el Gobierno

Otro de los problemas que está siendo tratado con seriedad digna de encomio por las supremas autoridades, es el que se relaciona con la salud de nuestra patria.

De todos es conocida la importante gestión que en ese aspecto han venido desplegando las distintas secciones que dependen del Ministerio de Sanidad, así como son del dominio público también los propósitos que privan para que sea una hermosa realidad el saneamiento absoluto y general de la República.

El señor Ministro del Ramo, señor General don Salvador Castañeda Castro, nos ha hecho declaraciones terminantes sobre este particular. Priva en él el criterio de que la salud de los individuos es la base más sólida del progreso y la felicidad de los pueblos.

En ese sentido, se han dado órdenes a la Dirección General de Sanidad para que multiplique sus esfuerzos en beneficio de la salubridad pública.

Esta última dependencia que, justo es declarar, labora con entusiasmo y con amplio sentido de capacidad, ha prestado inmediata atención a las instrucciones recibidas, y, es así, como vemos a un completo ejército de delegados y agentes sanitarios recorriendo todos los rumbos del país, para prevenir y combatir con rigor todos los males endémicos que están azotando el territorio nacional. El propio Director General de Sanidad ha recorrido las distintas zonas de la República para constatar personalmente las necesidades sanitarias de cada lugar y dictar las medidas más urgentes; y últimamente, con motivo del flagelo de la epizootia que tantos estragos está ocasionando entre el ganado porcino, se ha dispuesto que visite los sectores afectados del Oriente el señor Camilo Houdelot, distinguido veterinario que presta sus servicios al Gobierno y quien ha comenzado ya su obra combativa, inyectando virus preventivo entre los animales amenazados por la peste.

Y así, en la medida de las posibilidades del Erario Público, pero con una energía y eficacia que causan aliento, el Gobierno lucha contra los zancudos y el paludismo, contra la difteria, contra la tuberculosis y contra muchos otros males que, de no contrarrestarlos, causarían un lamentable debilitamiento de la vitalidad de nuestro pueblo.

- INFORMACION VARIA -

La reforma de que ha sido objeto el Diario Oficial

Grato es para nosotros referirnos a la reforma de que ha sido objeto el «Diario Oficial» al cual se ha agregado un suplemento titulado «La República», suplemento dedicado a dar toda clase de informaciones, pero, especialmente, a defender las diversas líneas de la política del gobierno.

Eso nos parece bueno y justo. Bueno porque con ese suplemento se le quita al órgano oficial aquella aridez, aquella falta de interés social, aquella monotonía que por tantos años ha conservado; y justo, porque también es de entera justicia que el gobierno cuente con un órgano propio que explique y defienda su actuación en los casos que sea necesario.

Y nos causa satisfacción que en el primer número de «La República», se reproduzca un reciente editorial de este diario, intitulado «La Disciplina en el Empleado Público».

(Diario «El Día»—24 de noviembre).

Santoral

Santa Catarina virgen y mártir
y San Gonzalo obispo.

Farmacias de Turno

«NORMAL», 1a. Av. Sur y
4a. C. P. Tel. 6-0

«ORIENTAL»

«LA SALUD», 2a. Av. Sur

Tel. 9-4-9

«INDEPENDENCIA».

Tarifas Postales

Para el servicio urbano, interior y exterior de la República,
a partir del 15 de noviembre de 1932

CLASE DE CORRESPONDENCIA	Servicio urbano	Interior y países de la Unión Postal de las Américas y España		Unión Postal Universal
		C.	C.	
<i>Cartas y todo envío cerrado</i>				
Por los primeros 20 gramos o fracción	C. 0.05	C. 0.08	C. 0.15	
Por cada 20 gramos o fracción adicional.	< 0.03	< 0.06	< 0.10	
<i>Tarjetas postales</i>				
Por cada una.	< 0.02	< 0.05	< 0.10	
Con respuesta pagada.	< 0.04	< 0.10	< 0.15	
<i>Impresos</i>				
Por cada 50 gramos o fracción	< 0.02	< 0.03	< 0.04	
<i>Periódicos y Revistas</i>				
De 1 a 500 gramos	< 0.03	< 0.03	< 0.03	
<i>Papeles de Negocios</i>				
Por los primeros 250 gramos	< 0.08	< 0.10	< 0.15	
Por cada 50 gramos o fracción adicional.	< 0.04	< 0.05	< 0.10	
<i>Muestras</i>				
De 1 a 100 gramos.	< 0.04	< 0.06	< 0.08	
Por cada 50 gramos o fracción adicional.	< 0.02	< 0.04	< 0.06	
<i>Encomiendas</i>				
De 1 a 500 gramos	< 0.30	< 0.50		
Por cada 500 gramos o fracción adicional.	< 0.20	< 0.40		
<i>Derechos de certificación por cada pieza</i>				
Por depósito en cualesquiera de las Administraciones de la República	< 0.15	< 0.15	< 0.25	
<i>Avisos de retorno</i>				
En el momento de depósito de una pieza.	< 0.05	< 0.10	< 0.15	
Solicitados con posterioridad al depósito	< 0.10	< 0.20	< 0.30	
<i>Impresos en relieve para uso de los ciegos</i>				
Por cada 100 gramos o fracción	< 0.04	< 0.04	< 0.04	
<i>Reclamaciones</i>				
Por devoluciones de correspondencia cuando fuere solicitada, cambio de direcciones, reclamos corrientes etc., por cada pieza	< 0.10	< 0.15	< 0.20	
<i>Servicio expreso</i>				
Sobretasa por cada pieza a entregar por medio de este servicio	< 0.10	< 0.10		
<i>Correspondencia de última hora</i>				
Sobretasa por cada pieza postal	< 0.02	< 0.02		
<i>Posta restante</i>				
Por cada pieza a entregar	< 0.03	< 0.03	< 0.03	

Lotería Nacional de Beneficencia

Sorteo N° 454.

Para el 4 de Diciembre de 1932

COMBINACION DE PREMIOS

PREMIOS	COLONES
1 de \$ 20,000	\$ 20,000
2 « « 1,000	« 2,000
4 « « 500	« 2,000
5 « « 200	« 1,000
10 « « 100	« 1,000
10 « « 60 para los 5 números anteriores y los 5 posteriores al premio mayor	« 600
40 « « 50	« 2,000
35 « « 40	« 1,400
1199 « « 5 para los números que tengan la última cifra igual a la del premio mayor	« 5,955

1306 premios que importan \$ 35,995

Valor del Billeto \$ 5.00

Valor del Vigésimo \$ 0.25